

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
CORPOURABA**



RESOLUCIÓN N° 300-03-30-99-1351-2017

"Por la cual se aprueba la modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI para el año 2017"

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá,
CORPOURABA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993, artículos 28 y 29 y los Decretos 111 de 1996 y 4730 de 2005 y la ley 819 de 2003, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo N° 100-02-02-01-0007-2012 del 18 de octubre de 2012, El Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó y adoptó el Plan de gestión Ambiental PGAR 2012-2024;

Que por medio del Acuerdo N° 100-02-02-01-002-2016 del 17 de mayo de 2016, El Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó y adoptó el Plan de Acción Institucional (PAI) para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2019;

Que por medio del Acuerdo No. 100-02-02-01-0013-2016 del 13 de diciembre de 2016, el Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017;

Que conforme al Plan de Acción y el Presupuesto de la vigencia 2017, la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial elaboró el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) del 2017, aprobado por la Dirección General mediante la resolución N° 300-03-30-99-1793-2016 del 20 de diciembre de 2016;

Que dicho POAI cumple con el Sistema de Gestión Corporativo y se ajusta a los objetivos, metas y estrategias planteadas en el Plan de Acción Institucional de la Corporación;

Que conforme a las normas legales, le corresponde a la Directora General aprobar y/o modificar el POAI de conformidad con el Plan de Acción y el Presupuesto, en aras de garantizar la ejecución y el seguimiento del presupuesto de inversión para cada vigencia fiscal;

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN N° 300-03-30-99-1351-2017

"Por la cual se aprueba la modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI para el año 2017"

Que por medio de la resolución N° 300-03-30-99-0571-2017 del 16 de mayo de 2017, La Dirección General aprobó una modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones para el año 2017;

Que por medio de la resolución N° 300-03-30-99-1001-2017 del 15 de agosto de 2017, La Dirección General aprobó una modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones para el año 2017;

Que se han adicionado recursos al Presupuesto de la vigencia por valor de \$2.749.701.871 del Fondo de Compensación Ambiental – FCA, los cuales están asociados a los proyectos "Rehabilitación de bosques en el bajo Atrato, Antioquia", "Conformación del sistema de áreas protegidas en la jurisdicción de CORPOURABA y CODECHOCO Antioquia, Chocó", "Construcción de una herramienta de planificación, ordenamiento y manejo del complejo de páramos Frontino – Urrao, Antioquia", "Formulación del plan de ordenación para el manejo sostenible de la cuenca del río sucio alto, en sus etapas de aprestamiento y diagnóstico - Antioquia" y "Protección integral del agua subterránea en la región de Urabá - Antioquia" que aportan al cumplimiento de las metas e indicadores del PAI;

Que se han adicionado recursos al Presupuesto de la vigencia por valor de \$2.110.675.175 del Fondo Nacional Ambiental - FONAM, los cuales están asociados al proyecto "Rehabilitación de bosques degradados en territorios colectivos de comunidades negras de la jurisdicción de CORPOURABA - Antioquia" que aporta al cumplimiento de las metas e indicadores del PAI;

Que por medio de oficio radicado N° 400-06-02-01-1175-2017 del 25 de octubre de 2017, el responsable del proyecto solicita incorporar y distribuir unos recursos provenientes de la firma de un convenio interadministrativo de cofinanciación cuyo objeto es la "Implementación de un modelo innovador con aplicación de procedimientos nanotecnológicos ambientalmente responsables, para la sustitución del uso de mercurio y reducción en el uso del cianuro en el proceso de beneficio del oro"; los cuales se deben incorporar al proyecto "Apoyo a la implementación de producción limpia y consumos sostenible";

Que de acuerdo a revisiones realizadas por la Administración al Plan de Acción Institucional 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre 2019, se encontró que se

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN N° 300-03-30-99-1351-2017

**"Por la cual se aprueba la modificación del Plan Operativo Anual de
Inversiones POAI para el año 2017"**

hace necesario realizar ajustes a los siguientes proyectos: "Implementación del Plan de manejo de los humedales del Atrato", "Consolidación Sistema Regional de Áreas Protegidas de la Jurisdicción de CORPOURABA", "Ordenamiento y manejo del Complejo de páramos Frontino - Urrao", "Plan Regional de conservación y Restauración de Bosques", "Ordenación de Cuencas", "Plan integral de protección y manejo de aguas subterráneas" y "Cofinanciación Proyectos FRDH";

Que por medio del Acuerdo N° 100-02-02-01-013-2017 del 19 de octubre de 2017, El Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó el ajuste del Plan de Acción Institucional (PAI) para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2019;

Que la Dirección General y el Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial dieron concepto favorable a las modificaciones mencionadas, dado que se articulan los instrumentos de planeación de la Corporación: Plan de Acción, Presupuesto y POAI, cumpliendo con el procedimiento de Gestión de Proyectos y las recomendaciones hechas por los organismos de control;

Que de acuerdo a lo anterior y conforme al Procedimiento Gestión de Proyectos, se ajusta el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI del 2017, que asciende a la suma de catorce mil ciento veinte millones setecientos setenta y siete mil cuarenta y seis pesos (\$14.120.777.046) y está compuesto por los programas, subprogramas, y proyectos contemplados en el Plan de Acción Institucional, tal como se relaciona a continuación:

| Proyecto(s) | Apropiación Actual | Ajuste al Presupuesto 2017 | | Apropiación Final | Observaciones |
|---|--------------------|----------------------------|-----------------|-------------------|----------------|
| | | Adición | Res Aprobatoria | | |
| Implementación del plan de manejo de humedales del Atrato | 150.000.000 | | | 150.000.000 | Ajuste de meta |

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN N° 300-03-30-99-1351-2017

**“Por la cual se aprueba la modificación del Plan Operativo Anual de
Inversiones POAI para el año 2017”**

| Proyecto(s) | Apropiación Actual | Ajuste al Presupuesto 2017 | | Apropiación Final | Observaciones |
|--|--------------------|----------------------------|----------------------------------|-------------------|---|
| | | Adición | Res Aprobatoria | | |
| Rehabilitación de bosques en el bajo Atrato, Antioquia | | 300.000.000 | 1555 de julio 31 de 2017 | 300.000.000 | Nuevo proyecto FCA 2017 que se ejecutará en el 2018 |
| Rehabilitación de bosques degradados en territorios colectivos de comunidades negras de la jurisdicción de CORPOURBA – Antioquia | | 2.110.675.175 | Acuerdo 0014 de agosto 9 de 2017 | 2.110.675.175 | Nuevo proyecto FONAM 2017 |
| Consolidación Sistema Regional de Áreas Protegidas de la Jurisdicción de CORPOURABA | 200.000.000 | | | 200.000.000 | Ajuste de meta |
| Conformación del sistema de áreas protegidas en la jurisdicción de CORPOURABA y CODECHOCÓ Antioquia, Chocó | | 787.700.000 | 1077 de junio 7 de 2017 | 787.700.000 | Nuevo proyecto FCA 2017 |
| Ordenamiento y manejo del Complejo de páramos Frontino-Urrao | 140.000.000 | | | 140.000.000 | Ajuste de meta |
| Construcción de una herramienta de planificación, ordenamiento y manejo del complejo de páramos Frontino – Urrao, Antioquia | | 282.600.000 | 1228 de junio 16 de 2017 | 282.600.000 | Nuevo proyecto FCA 2017 que se ejecutará en el 2018 |
| Plan Regional de conservación y Restauración de Bosques | 1.231.000.000 | | | 1.231.000.000 | Ajuste de meta |

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN N° 300-03-30-99-1351-2017

**"Por la cual se aprueba la modificación del Plan Operativo Anual de
Inversiones POAI para el año 2017"**

| Proyecto(s) | Apropiación Actual | Ajuste al Presupuesto 2017 | | Apropiación Final | Observaciones |
|--|----------------------|----------------------------|----------------------------------|----------------------|---|
| | | Adición | Res Aprobatoria | | |
| Implementación de acciones en manejo integrado de zonas costeras en el Departamento de Antioquia | 1.358.400.000 | | | 1.358.400.000 | |
| SUBTOTAL | 3.079.400.000 | 3.480.975.175 | | 6.560.375.175 | |
| Ordenación de Cuencas | 200.000.000 | | | 200.000.000 | Ajuste de meta |
| Formulación del plan de ordenación para el manejo sostenible de la cuenca del río sucio alto, en sus etapas de aprestamiento y diagnóstico - Antioquia | | 915.761.871 | 1724 de agosto 24 de 2017 | 915.761.871 | Nuevo proyecto FCA 2017 que se ejecutará en el 2018 |
| Plan integral de protección y manejo de aguas subterráneas | 200.000.000 | | | 200.000.000 | Ajuste de meta |
| Protección integral del agua subterránea en la región de Urabá - Antioquia | | 463.640.000 | 0846 de mayo 8 de 2017 | 463.640.000 | Nuevo proyecto FCA 2017 |
| Regulación del uso de recursos hídricos e instrumentos económicos | 780.000.000 | | | 780.000.000 | |
| SUBTOTAL | 1.180.000.000 | 1.379.401.871 | | 2.559.401.871 | |
| Cofinanciación Proyectos FRDH | 1.440.000.000 | | | 1.440.000.000 | Ajuste de meta |
| Saneamiento ambiental | 250.000.000 | | | 250.000.000 | |

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN N° 300-03-30-99-1351-2017

**“Por la cual se aprueba la modificación del Plan Operativo Anual de
Inversiones POAI para el año 2017”**

| Proyecto(s) | Apropiación Actual | Ajuste al Presupuesto 2017 | | Apropiación Final | Observaciones |
|---|----------------------|----------------------------|---|-----------------------|--|
| | | Adición | Res Aprobatoria | | |
| Apoyo en la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático | 308.000.000 | | | 308.000.000 | |
| Apoyo a la implementación de Producción y Consumo Sostenible | 150.000.000 | 300.000.000 | Resolución 300-03-10-24-1344 de octubre 25 de 2017 | 450.000.000 | Incorporación recursos convenio GOBANT |
| SUBTOTAL | 2.148.000.000 | 300.000.000 | | 2.448.000.000 | |
| Fortalecimiento de la gestión ambiental territorial | 210.000.000 | | | 210.000.000 | |
| Mejoramiento continuo de la gestión misional | 405.000.000 | | | 405.000.000 | |
| Fortalecimiento del Laboratorio | 400.000.000 | | | 400.000.000 | |
| Estrategias ambientales que apoyan la construcción de paz | 2.000.000 | | | 2.000.000 | |
| Consolidación del Hogar de Paso de Fauna Silvestre | 270.000.000 | | | 270.000.000 | |
| Fortalecimiento de la gestión como Autoridad Ambiental | 979.000.000 | | | 979.000.000 | |
| Comunicación y divulgación para la promoción de una cultura ambiental | 100.000.000 | | | 100.000.000 | |
| Educación Ambiental | 187.000.000 | | | 187.000.000 | |
| SUBTOTAL | 2.553.000.000 | 0.00 | | 2.553.000.000 | |
| TOTAL | 8.960.400.000 | 5.160.377.046 | | 14.120.777.046 | |

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN N° 300-03-30-99-1351-2017

**"Por la cual se aprueba la modificación del Plan Operativo Anual de
Inversiones POAI para el año 2017"**

ARTÍCULO 2°. Los funcionarios responsables de coordinar los proyectos, deberán presentar oportunamente los informes de avances y finales cumpliendo con el procedimiento de Gestión de Proyectos y los términos dados por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial;

ARTÍCULO 3°. La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial realizará seguimiento físico y financiero de los proyectos de la vigencia a través del seguimiento POAI;

ARTÍCULO 4°. Los coordinadores de proyectos con recursos de la nación (FCA, PGN y FONAM) realizarán las actualizaciones en la plataforma SUIFP y SPI cumpliendo con los tiempos definidos por el DNP y el Ministerio de Ambiente;


ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de su expedición;

Comuníquese y Cúmplase

Apartadó, **27/OCTUBRE/2017**


VANESSA PAREDES ZUNIGA
Directora General


Elaboró: Nelson Morales R.
Fecha: Octubre 27 de 2017


Revisó: Arbey Molina
Fecha: Octubre 27 de 2017

10/10/10